



**JUZGADO TREINTA Y SEIS ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL BOGOTÁ
-SECCIÓN TERCERA-**

Bogotá D.C., 8 de junio 2021

Juez :	Luis Eduardo Cardozo Carrasco
Ref. Expediente :	11001-33-36-036-2017-00048-00
Demandante :	Farith Chila Cardenas
Demandados :	Nación – Rama Judicial -Fiscalía General de la Nación

**REPARACIÓN DIRECTA
FIJA FECHA AUDIENCIA DE PRUEBAS**

Revisado el expediente, el Despacho encuentra que, en el proceso de la referencia, se adelantó audiencia inicial el día 13 de noviembre de 2019, en la que se incorporaron algunas pruebas documentales y quedaron algunas pruebas pendientes de recaudo.

De las pruebas decretadas, el Despacho observa:

- Con carga de la **PARTE DEMANDADA** se ordenó el recaudo del expediente Penal No. 86568318900 sumario 5738-70, adelantado contra José Daniel Villamor Cortes, Fenibar Valencia Gómez, Jorge Gómez Gómez, Farith Chila Cárdenas por el delito de homicidio en persona protegida,

En cumplimiento de lo anterior, fue allegado el proceso al plenario el 27 de febrero de 2020 (Caja anexa Secretaría) el cual se pondrá en conocimiento por el término de **cinco (5)** días contados a las partes.

Así las cosas, el Despacho encuentra necesario fijar fecha y hora para adelantar continuación de audiencia de práctica de pruebas.

Atendiendo lo previsto en el artículo 186 del CPACA, las audiencias se realizarán de forma virtual, para tal fin, previo a la realización de la audiencia, al correo electrónico señalado por las partes para recibir notificaciones judiciales, se les remitirá copia del enlace e instrucciones para la conexión a la audiencia.

En consecuencia, el Despacho

RESUELVE

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO de las partes, por el término de **cinco (5)** días contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, la documental relacionada en la parte motiva.

SEGUNDO: Se reconoce personería a la Doctora **María Fernanda Rueda Vergel**, como apoderada de la parte demandante, en los términos de los poderes visibles a folios 389- 432 C1.

TERCERO: SEGUNDO: Fijar fecha para llevar a cabo continuación de audiencia de práctica de pruebas, para el **día 28 de julio de 2021 a las 12:30 m.**

CUARTO: Notificar la presente decisión a las partes, y enviar mensaje de datos a quienes hayan suministrado su dirección electrónica, esto es, fotabogado@hotmail.com, jadazat@deaj.ramajudicial.gov.co, y ur.notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co.

Se le pone de presente a las partes, que los canales, protocolos y forma de recepción de memoriales establecidos por el Despacho para la prestación del servicio, podrán ser consultados en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-36-administrativo-de-bogota/310>.

Así mismo, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 78 numeral 14 del CGP y artículos 186 y 201A del CPACA, les asiste el deber a las partes realizar sus actuaciones a través de las tecnologías de la información y las comunicaciones, y enviar a su contraparte y demás sujetos procesales, un ejemplar de los memoriales presentados en el proceso, actuación de la cual deberá allegar constancia a este Despacho Judicial, remitiendo vía correo electrónico el respectivo memorial informando el cumplimiento de ese deber, so pena de dar aplicación a las sanciones de Ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS EDUARDO CARDOZO CARRASCO

Juez

CRR

Firmado Por:

LUIS EDUARDO CARDOZO CARRASCO

JUEZ CIRCUITO

**JUZGADO 036 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO BOGOTA-
CUNDINAMARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f916b02ed9c8c190d1e246caa767687fea93534034cef76c77a4b8c219cf7f71

Documento generado en 08/06/2021 07:28:08 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>